

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA ACCEDER A LAS EXENCIONES DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR PARA BIENES DE USO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE USO EXCLUSIVO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Servicio orientado a artistas y gestores culturales, asociaciones y gremios culturales o artísticos, empresas culturales y/o artísticas, que requieren la emisión de autorización para acceder a las exenciones de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural exclusivo.
¿A quién está dirigido?	• Personas ecuatorianas mayores de 18 años, validados en el registro único de artistas y gestores culturales (RUAC) ecuatorianos y extranjeros que residan en el país • Personas jurídicas, validados en el registro único de artistas y gestores culturales (RUAC) ecuatorianos con residencia fiscal en el país Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para acceder al incentivos de exención de tributos al comercio exterior para bienes de uso artístico y cultural de uso exclusivo.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario único de solicitud • Registro único de Contribuyentes (RUC) actualizado • Factura Nota: Contar con el RUAC actualizado, a la fecha de solicitud. Requisitos Específicos: • Nombramiento de representante legal, para personas jurídicas.

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar la solicitud y presentar los requisitos para la atención del trámite, a través de correo electrónico institucional destinado para el efecto o presencialmente a través de ventanilla de recepción general.
2. Recibir en copia el oficio de solicitud de exención de tributos al comercio exterior dirigido a la Autoridad Aduanera por parte de la Máxima Autoridad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Nota: Atender a subsanaciones (si aplica)

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio del Viceministerio de Cultura, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera.

Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. 118.
- [Reformar los artículos del Acuerdo Ministerial No. DM-2019-147 de 15 de agosto de 2019 de la Norma técnica que regule la exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural](#). Art. Todos .
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-7-013-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA](#). Art. 125.
- [Norma técnica que regule la exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural](#). Art. Todos .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación

Correo Electrónico: exenciones@culturaypatrimonio.gob.ec

Teléfono: 3814550 ext: 270

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	1
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	1
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	2
2024	08	1	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA
JUMBO